



Factura: 001-002-000005619



20171309002000034

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171309002000034



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA SARA PERDOMO VELASQUEZ NOTARIO(A) DEL CANTON MONTECRISTI
FECHA:	25 DE MAYO DEL 2017, (17:09)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR :			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENERGIAS LIMPIAS Y RENOVABLES DEL ECUADOR VEKOECA S.A.	REPRESENTADO POR PORFIRIO FAUSTO SANTANA MERO	RUC	1391803680001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PORFIRIO FAUSTO SANTANA MERO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1303367427

OBSERVACIONES:

Sara Perdomo Velasquez

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MONTECRISTI



Factura: 001-002-000005618



20171309002P00889

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

EXTRACTO



Escritura N°:		20171309002P00889					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE MAYO DEL 2017, (16:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ENERGIAS LIMPIAS Y RENOVABLES DEL ECUADOR VEKOECU S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	13918036800 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	PORFIRIO FAUSTO SANTANA MERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MONTECRISTI			EL COLORADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ENERGIAS LIMPIAS Y RENOVABLES DEL ECUADOR VEKOECU S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Sara Victoria Perdomo Velasquez

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MONTECRISTI

1 20171309002P00889

2 FACTURA: 001-002-000005618

3

4 REACTIVACION DE COMPAÑIA

5

6

7

OTORGADO POR:

8

PORFIRIO FAUSTO SANTANA MERO, EN CALIDAD DE

9

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA

10

COMPAÑIA ENERGIAS LIMPIAS Y RENOVABLES DEL

11

ECUADOR VEKOEKU S.A "EN LIQUIDACION"

12

13

14

CUANTIA: INDETERMINADA

15

16

17

DI

COPIAS

18

19 UC

20 En el Cantón Montecristi, hoy día veinticinco de mayo de dos

21 mil diecisiete, ante mí, Doctora Sara Perdomo Velásquez,

22 Notaria Segunda del cantón Montecristi, comparece: el señor

23 PORFIRIO FAUSTO SANTANA MERO, casado, en calidad de

24 Gerente General y Representante Legal de la Compañía

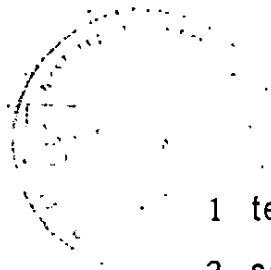
25 ENERGIAS LIMPIAS Y RENOVABLES DEL ECUADOR

26 VEKOEKU S.A "EN LIQUIDACION", domiciliado en

27 Portoviejo Calle San Eduardo, Atrás del Hospital de

28 Especialidades, de tránsito por este cantón con número

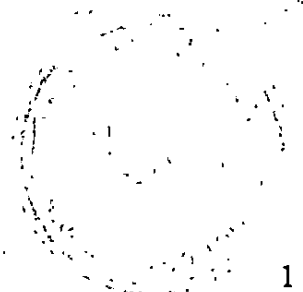
Dra. Sara Perdomo Velásquez



1 telefónico cero nueve nueve siete cinco ocho nueve cuatro seis
2 seis (0997589466). El compareciente declara ser de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
4 indicado, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien
5 de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de
6 ciudadanía, autorizándome de conformidad con el artículo
7 setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y
8 Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro
9 Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de
10 Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del
11 convenio suscrito por esta Notaría, que se agrega como
12 habilitante y me solicita elevar a escritura pública la siguiente
13 minuta que se transcribe textualmente a continuación: **SEÑOR**
14 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo
15 sírvase insertar una de REACTIVACIÓN de COMPAÑÍA, al tenor
16 de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la
17 celebración de la presente escritura comparece el señor
18 **PORFIRIO FAUSTO SANTANA MERO**, en calidad de Gerente
19 General y como tal Representante Legal de la Compañía
20 **ENERGIAS LIMPIAS Y RENOVABLES DEL ECUADOR**
21 **VEKOEKU S.A "EN LIQUIDACION"**, conforme consta de la
22 copia certificada del nombramiento que se acompaña, quien se
23 encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta
24 escritura por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas
25 de la compañía, celebrada el diez de mayo de dos mil
26 diecisiete, según consta del acta que se adjunta quien declara
27 su voluntad de reactivar la compañía. **SEGUNDA:**
28 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública de fecha cuatro

1 de septiembre del año dos mil doce, otorgada en la Notaría
2 Primera del Cantón Guayaquil, se procedió a constituir la
3 Compañía ENERGÍAS LIMPIAS Y RENOVABLES DEL
4 ECUADOR VEKOEUC S.A "EN LIQUIDACION", con domicilio
5 en la ciudad de Manta, la misma que se encuentra legalmente
6 inscrita el veintisiete de febrero del año dos mil trece en el
7 Registro Mercantil del mismo cantón; b) Mediante resolución
8 número SCVS PUNTO IRP PUNTO DOS MIL QUINCE PUNTO
9 DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (SCVS.IRP. 2015.269) de
10 fecha veinticinco de septiembre de dos mil quince, emitida por
11 el abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeno, Intendente de
12 Compañías de Portoviejo en la que hace referencia a la
13 resolución SCVS PUNTO IRP PUNTO DOS MIL QUINCE PUNTO
14 DOSCIENTOS SIETE (SCVS.IRP. 2015.207), de veinte de julio
15 de dos mil quince, en la cual se declaró la inactividad de varias
16 compañías, entre ellas LA COMPAÑÍA ENERGÍAS LIMPIAS Y
17 RENOVABLES DEL ECUADOR VEKOEUC S.A "EN
18 LIQUIDACION", por encontrarse incurso en el artículo
19 trescientos cincuenta y nueve de la Ley de Compañías; c) La
20 causa que motivó la inactividad de la compañía ha sido
21 subsanada, esto es, se han presentado los balances
22 correspondientes, además, que no existe otra causa que
23 justifique su liquidación; d) La Junta Universal Extraordinaria
24 de socios, en sesión con carácter de universal de diez de mayo
25 de dos mil diecisiete, con la representación de todos los socios,
26 ha acordado la reactivación de la compañía, conforme consta
27 del acta que se agrega. **TERCERA.- REACTIVACIÓN.-** Con los
28 antecedentes expuestos, al haberse solucionado la causa que

Dra. Sara Perdomo Velásquez



1 motivó su disolución, esto es se han presentado los balances
2 correspondientes, el compareciente señor PORFIRIO FAUSTO
3 SANTANA MERO en la calidad ante indicada, de acuerdo con
4 las disposiciones legales y cumpliendo con lo resuelto por la
5 Junta Universal Extraordinaria de Socios, declara la
6 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ENERGÍAS LIMPIAS Y
7 RENOVABLES DEL ECUADOR VEKOEUCU S.A "EN
8 LIQUIDACION", la misma que continuará rigiéndose por los
9 estatutos sociales aprobados según escrituras públicas de
10 constitución, con el mismo capital social, el mismo objeto social
11 e igual plazo de duración. Por lo tanto, quedan en plena
12 vigencia dichos Estatutos Sociales. **CUARTA.- DECLARACIÓN**
13 **JURAMENTADA.-** EL compareciente declara bajo juramento que
14 la Compañía ENERGÍAS LIMPIAS Y RENOVABLES DEL
15 ECUADOR VEKOEUCU S.A "EN LIQUIDACION", no mantiene
16 contratos pendientes con el Estado. Usted señor Notario se
17 servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos
18 habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren
19 necesarios para la plena validez del presente instrumento.
20 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** que junto con los documentos
21 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
22 escritura con todo su valor legal, y que, los comparecientes
23 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está
24 elaborada y firmada por el Herny Barberán, portador de la
25 matrícula profesional trece guión dos mil catorce guión ciento
26 veintisiete del Foro de Abogados de Manabí. Para la
27 celebración de la presente escritura se observaron los
28 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída

Notaría Segunda



1 que les fue íntegramente a los comparecientes por mí
2 NOTARIA, aquel se ratifica y firma conmigo; en unidad
3 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
4 lo cual doy fe.-

5

6

7

8 PORFIRIO FAUSTO SANTANA MERO

9 C.C. 130336742-7



10

11

12

LA NOTARIA

13

14

15

DOCTORA SARA PERDOMO VELASQUEZ

16

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 UC

Dra. Sara Perdomo Velásquez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CELESTIN DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTANA MERO
PORFIRIO FAUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MONTECRISTI
FECHA DE NACIMIENTO 1960-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JUANA LILIA
RODRIGUEZ MACIAS

130336742-7




INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
CHOFER PROFESIONAL

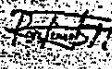
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTANA JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
PORTOVIEJO
2012-04-04

FECHA DE EXPIRACION
2022-04-04





CERTIFICADO DE VOTACION

063 063 - 125 1303367427

SANTANA MERO PORFIRIO FAUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTON
ANDRES DE VERA
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION 2
ZONA: 1




NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI
De acuerdo al Art 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original foja(s) Certifico
Montecristi a, 25 MAY 2017

Sara Perdomo Velásquez
Dra. Sara Perdomo Velásquez
NOTARIA

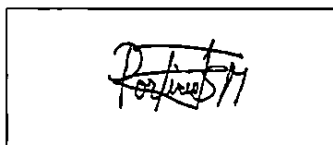


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303367427

Nombres del ciudadano: SANTANA MERO PORFIRIO FAUSTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ MACIAS JUANA LILIA

Fecha de Matrimonio: 25 DE ABRIL DE 1986

Nombres del padre: SANTANA JUAN

Nombres de la madre: MERO MARIA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ - MANABI-MONTECRISTI-NT 2 - MANABI - MONTECRISTI



N° de certificado: 179-026-91393



179-026-91393

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 16:50:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1303367427

Nombre: SANTANA MERO PORFIRIO FAUSTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ - MANABI-MONTECRISTI-NT 2 - MANABI - MONTECRISTI



Manta, 12 de Marzo del 2013

Señor Don
PORFIRIO FAUSTO SANTANA MERO
Ciudad.-

Por la presente, me permito comunicarle a Ud., que la Junta General de Accionistas de la **Compañía ENERGÍAS LIMPIAS Y RENOVABLES DEL ECUADOR VEKOECU S.A.** en sesión celebrada el día 10 de Marzo de 2013, tuvo el acierto de elegirle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO** años

De conformidad a lo expuesto en los artículos noveno y décimo del Estatuto de la compañía, corresponde a usted ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía y demás atribuciones establecidas en el Estatuto de la compañía.

La compañía **ENERGÍAS LIMPIAS Y RENOVABLES DEL ECUADOR VEKOECU S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el día 04 de septiembre del 2012, ante el Notario Público Primero del Cantón Guayaquil (I), Dr. Cristian Quiñónez Basantes, aprobada mediante Resolución N° SC.DIC.P.12.0846 del 26 de Diciembre del 2012, e inscrito en el Registro Mercantil de Manta el día 26 de Febrero del 2013

Cumpla usted con los demás requisitos de Ley, augurándole éxitos en sus funciones.

Atentamente

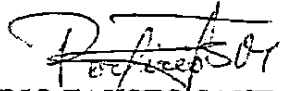
Ab. JACINTO LIMA SARMIENTO
Secretario Ad Hoc

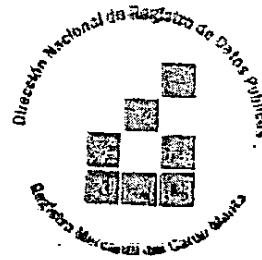
NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI
De acuerdo al Art 19 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original foja(s) Certifico
Montecristi a, 12 MAR 2013

Dra. Sara Perdomo Velásquez
NOTARIA

Manta, Marzo 12 de Marzo del 2013

Acepto el nombramiento que antecede, y daré fiel cumplimiento de conformidad con la Ley y el Estatuto.


PORFIRIO FAUSTO SANTANA MERO
C.C. 130336742-7
Domiciliado en la Ciudad de Portoviejo



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ENERGÍAS LIMPIAS Y RENOVABLES DEL
ECUADOR VEKOECU S.A. (EN LIQUIDACION)**

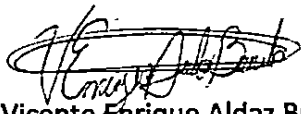
En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, en las oficinas de la EMPRESA ENERGÍAS LIMPIAS Y RENOVABLES DEL ECUADOR S.A. (en liquidación), ubicadas en Plaza Fórum Bussines Center en la avenida 30 calle 14 estando presente los señores accionistas, Sr. Vicente Enrique Aldaz Brito con un capital de 400 acciones y el Sr. Marco Antonio Soto Romero con un capital de 400 acciones, que representan el ciento por ciento del capital social y existiendo el quorum respectivo, se instala la Asamblea General Universal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías, siendo las 16:00 horas, se designan para que presidida la Junta el Sr. Hermes Alfredo del Salto Bello y, actúa como secretario el Sr. Porfirio Fausto Santana Mero quienes estando presentes aceptan el cargo, para tratar el siguiente punto que constituye el orden del día.

1.- Reactivación de la empresa

El orden del día es sometido a consideración por Sr. Porfirio Fausto Santana Mero y luego da inicio con el punto único del orden del día.

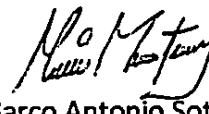
Puesto en conocimiento y aprobado el único punto del orden del día, aprobación de la necesidad de la reactivación de la empresa. Lo que se pone a consideración de los presentes, lo que es aceptado por unanimidad de todos los asistentes.

Culminado y discutido los respectivos puntos del orden establecido y no existiendo otro punto que tratar, se toma receso para la elaboración del Acta, culminado el receso y elaborada el Acta se clausura la sesión a las 18:30 del día diez de mayo del año dos mil diecisiete y para constancia de lo actuado, suscriben la presente Acta.



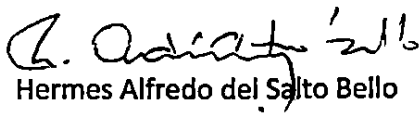
Vicente Enrique Aldaz Brito

Accionista



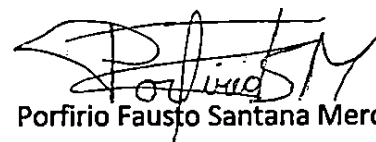
Marco Antonio Soto Romero

Accionista



Hermes Alfredo del Salto Bello

Presidente



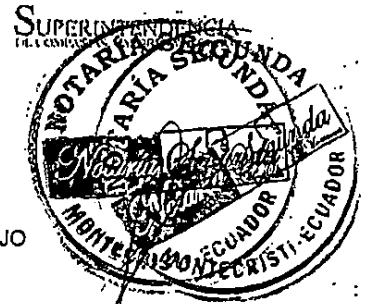
Porfirio Fausto Santana Mero

Gerente General

Secretario



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTO VIEJO**



RESOLUCION No.SCVS.IRP.2015.269
AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTO VIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SCVS.IRP.2015.207 del 20 de julio del 2015, se declaró la inactividad de las siguientes compañías, cuyo domicilio le corresponde a la jurisdicción de la Intendencia de Portoviejo por encontrarse incurso en el Art.359 de la Ley de Compañías:

NO	EXPED	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION			REGISTRO MERCANTIL			
			NOTARIA	CANTÓN	FECHA	CANTÓN	NÚMERO	REPERTORIO	FECHA
1	7018	CONSTRUCOLAVI S.A	Tercera	Manta	28/01/2010	Manta	163	364	04/03/2010
2	34484	BOTONERA DEL PACIFICO S.A. BOTOPASA	Tercera	Manta	09/04/1999	Manta	206	423	07/05/1999
3	34506	BOTONES DE COROZO S.A. BOTOCOROZO	Tercera	Manta	23/06/1999	Manta	321	659	23/07/1999
4	34628	MANAFUEL S.A.	Segunda	Santa Ana	29/09/2000	Manta	682	1007	07/12/2000
5	34908	SERVICIOS TECNICOS DE TARJA S.A. SETECTA	Tercera	Manta	08/05/2013	Manta	262	593	20/05/2003
6	36274	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM C LTDA	Tercera	Manta	21/11/1986	Manta	330	430	29/08/1995
7	35349	MARAGUA CIA. LTDA.	Tercera	Manta	04/02/1998	Manta	178	388	30/03/1998
8	35440	COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPECIAL DELTA COMSEGDLETA CIA.LTDA.	Cuarta	Manta	19/02/1999	Manta	33	64	02/02/2000
9	35469	CASA BELLA CASABELL CIA.LTDA	Primera	Manta	31/07/2000	Manta	663	983	01/12/2000
10	35575	CALPER CIA. LTDA.	Primera	Manta	10/10/2002	Manta	17	27	10/01/2003
11	35878	CEYCECORP C.A.	Duodécima	Guayaquil	22/07/2005	Manta	492	1477	01/09/2005
12	40992	ULTRAESPEC ESPECIES ULTRAMARINAS SA	Trigésima	Guayaquil	18/10/1983	Manta	243	1536	11/08/2000
13	46434	CONMANABI SA	Vigésima Sexta	Quito	09/01/1987	Manta	286	400	09/08/1989
14	81046	JAMED&ASOCIADOS S.A. ASESORIA LEGAL, MARITIMA Y PESQUERA	Cuarta	Manta	19/03/2010	Manta	542	1113	28/08/2010
15	64680	MERCADO MARINO S.A. MERCAMAR	Cuarta	Manta	28/10/2010	Manta	1044	2157	08/12/2010
16	95567	SERVIPONBE S.A.	Primera	Tosagua	28/04/2006	Manta	411	1519	04/07/2006
17	95612	TUNACELL S.A.	Tercera	Manta	20/07/2006	Manta	477	1820	04/09/2006
18	95617	TELINSA S.A.	Octava	Portoviejo	28/06/2006	Manta	528	2028	28/08/2006
19	95841	HABIBI COMPANY S.A.	Tercera	Manta	02/04/2007	Manta	292	1081	25/04/2007
20	96211	INDUPEZ S.A.	Tercera	Manta	03/08/2006	Manta	605	1561	22/07/2008
21	96262	JOMAICA S.A.	Tercera	Manta	31/07/2008	Manta	749	1962	01/09/2008
22	96317	MANTAEXPORT S.A.	Novena	Portoviejo	16/09/2008	Manta	909	2272	03/10/2008
23	98454	CONSTRUCTORA MANABITA S.A. CONSTRUMANABI	Primera	Manta	05/01/2009	Manta	140	214	10/02/2009



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTO VIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

-2-207

NO	EXPED	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	CONSTITUCION			REGISTRO			
			NOTARIA	CANTÓN	FECHA	CANTÓN	NÚMERO	RECEPCION	FECHA
48	166503	VESTA TRADE S.A.	Novena	Portoviejo	18/10/2012	Manta	1373	3269	18/12/2012
	166880	ACUARIO TRADE LINE ACTRALINSA S.A.	Novena	Portoviejo	27/11/2012	Manta	4	92	05/01/2013
50	167403	MARESEAFOD S.A.	Cuarta	Manta	19/11/2012	Manta	8	129	14/01/2013
	168052	CONSTRUCCIONES DE MONTAJE DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA Y CIVIL S.A. MONIMEC	Novena	Portoviejo	21/01/2013	Manta	37	412	22/02/2013
51	168407	J&D-CONSULTING AND ADVICE S.A.	Cuarta	Manta	28/12/2012	Manta	30	375	13/02/2013
	168478	OPERADORA DE TRANSPORTE PESADO PTOMANTENSE S.A.	Cuarta	Manta	21/01/2013	Manta	61	550	13/03/2013
53	168943	RATTIAUTO CIA. LTDA.	Primera	Manta	22/01/2013	Manta	68	578	13/03/2013
54	168992	ROSSI ALCIVAR LIMPIEZA ROALLIMP S.A.	Primera	Manta	27/03/2013	Manta	100	1024	17/04/2013
55	169053	LECGGI ENERGIA VERDE S.A.	Primera	Guayaquil	18/09/2012	Manta	41	364	26/02/2013
	169086	ENERGIAS LIMPIAS Y RENOVABLES DEL ECUADOR VEKOEUC S.A.	Primera	Guayaquil	04/09/2012	Manta	40	363	27/02/2013
57	169069	SANOAMBIENTE S.A.	Primera	Guayaquil	18/09/2012	Manta	67	658	20/03/2013
58	169229	LVIMPORT S.A.	Tercera	Manta	05/04/2013	Manta	115	1248	26/04/2013
59	169323	PESEDMAR S.A.	Tercera	Manta	12/03/2013	Manta	93	972	12/04/2013
60	169425	CAPROAUO STRATEGIC S.A.	Primera	Manta	08/03/2013	Manta	80	862	03/04/2013
61	169476	ECUACONSULTOP S.A.	Tercera	Manta	13/03/2013	Manta	77	845	28/03/2013
62	169923	NAVALOFISH S.A.	Cuarta	Manta	20/03/2013	Manta	123	1155	02/05/2013
63	169942	ALIEC S.A.	Cuarta	Manta	22/01/2013	Manta	44	551	28/02/2013
	170243	INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL AB S.A. INGECONSULAB	Primera	Manta	03/01/2013	Manta	112	1073	24/04/2013
65	170349	SEMATI S.A.	Cuarta	Manta	09/04/2013	Manta	148	1624	29/05/2013
66	170718	EVERSHINETECH S.A.	Cuarta	Manta	28/05/2013	Manta	167	1806	13/08/2013
67	170824	MARWIFRED C.A.	Cuarta	Manta	23/04/2013	Manta	113	1469	17/05/2013
	171042	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIO NES S.A. SERVITELCOMSA	Tercera	Manta	22/05/2013	Manta	182	2037	04/07/2013
69	171323	CABOMARFISH S.A.	Quinta	Portoviejo	28/05/2013	Manta	174	1910	24/06/2013
70	171376	LABELY COSMETICOS S.A.	Primera	Manta	23/10/2012	Manta	82	848	04/04/2013
71	171434	MANAWOODART S.A.	Décima Sexto	Guayaquil	19/02/2013	Manta	128	1192	03/05/2013
72	171442	MAQUISTER S.A.	Novena	Portoviejo	15/02/2013	Manta	120	1117	30/04/2013
73	171485	PUERVIS S.A.	Novena	Portoviejo	31/01/2013	Manta	116	1115	29/04/2013
74	171816	PUERTOCAYOBEAC H S.A.	Tercera	Manta	10/07/2013	Manta	196	2219	24/07/2013
75	171924	COMERCIALIZADORA GLOBALATINA S.A.	Primera	Manta	19/04/2013	Manta	175	1928	24/06/2013
	171983	TRACTO CAMIONES DE MANTA TRACTOMANTA S.A.	Cuarta	Manta	27/12/2012	Manta	21	296	23/01/2013
77	172180	PESQUERA AACH DEL ECUADOR S.A. PESCAACH	Novena	Portoviejo	30/05/2013	Manta	178	1978	01/07/2013



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



QUE, de conformidad con la certificación de fecha 25 de Septiembre del 2015, emitida por el responsable de la Secretaría de esta Intendencia, hace conocer que ha transcurrido más de 30 días del término determinado en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, sin que las compañías antes citadas hayan saneado la causal que motivó tal declaratoria;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SCV.IRP.UAS.DLC.2015.246 del 25 de Septiembre del 2015, emite informe favorable para que se dicte la Resolución de Disolución por Inactividad una vez que ha constatado que las compañías mencionadas en el primer considerando, persisten en su Inactividad, estando inmersas en lo que dispone el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución, por estar incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR con esta Resolución a los Representantes Legales de las compañías señaladas en el primer considerando, mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; para quienes se consideren en derecho a impugnar esta Resolución, lo hagan ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER que, ejecutoriada esta Resolución, los Notarios donde tengan domicilio las compañías anteriormente, en el término de 5 días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia Regional de Portoviejo.

ARTICULO CUARTO.-DISPONER que, ejecutoriada esta Resolución, en el término de 5 días, los Registradores Mercantiles y de la Propiedad respectivos: a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia Regional de Portoviejo.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo, éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO SEXTO.-DESIGNAR Liquidadores a los representantes legales de las compañías señaladas en la presente Resolución; y, conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, a fin de que efectúen las operaciones de liquidación. Los Liquidadores designados no tendrán relación laboral con las compañías en liquidación, y serán responsables, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

ARTICULO SEPTIMO.-DISPONER que los Liquidadores inscriban sus nombramientos en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, del domicilio principal de las compañías mencionadas en el primer considerando de esta Resolución.

ARTICULO OCTAVO.-DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan las compañías se agregue después de sus nombres las palabras "EN LIQUIDACION", previniendo a los Liquidadores de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO NOVENO.-PREVENIR a los Representantes Legales sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 3º, 4º, y 5º, de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**



contempladas en la Ley.

ARTICULO DECIMO.-DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniera en los respectivos contratos los Liquidadores designados por esta Institución.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.-DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección del Servicio de Rentas Internas.

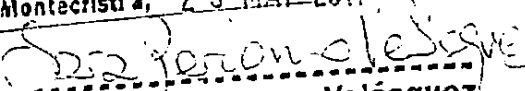
CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 25 de septiembre del 2015


**AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

JCC/MAM/NVH/ICM
Fecha: 25-09-2015

NOTARÍA SEGUNDA DE MONTECRISTI
De acuerdo al Art 19 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original foja(s) Certifico
Montecristi a, 25 MAY 2017


**Dra. Sara Perdomo Velásquez
NOTARIA**





Se otorgó ante mí una REACTIVACION DE COMPAÑIA, suscrita por PORFIRIO FAUSTO SANTANA MERO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA ENERGIAS LIMPIAS Y RENOVABLES DEL ECUADOR VEKOEKU S.A "EN LIQUIDACION", y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Montecristi, el veinticinco de mayo de 2017, UC.

Sara Perdomo Velásquez
DRA. SARA PERDOMO VELÁSQUEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI





Factura: 001-002-000006479



20171309002O00047



NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

RAZÓN MARGINAL N° 20171309002O00047

MATRIZ	
FECHA:	7 DE AGOSTO DEL 2017, (10:53)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171309002P00889

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENERGIAS LIMPIAS Y RENOVABLES DEL ECUADOR VEKOEUC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391803680001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MATRIZ, PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA COPIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171309002P00889

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MONTECRISTI

Notaría Segunda



20171309002000047

FACTURA: 001-002-000006479

RAZÓN.- EN ESTA FECHA SE PROCEDE A TOMAR NOTA AL MARGEN EN LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "ENERGIAS LIMPIAS Y RENOVABLES DEL ECUADOR VEKOECU S.A "EN LIQUIDACION". MEDIANTE RESOLUCION NÚMERO SCVS.IRP.2017.109, DE FECHA TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE SUSCRITA POR EL ABOGADO JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS REGIONAL DE PORTOVIEJO, SE EMITE LA RESOLUCION CON EL INFORME FAVORABLE DE APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ENERGIAS LIMPIAS Y RENOVABLES DEL ECUADOR VEKOECU S.A "EN LIQUIDACION, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, OTORGADA ANTE LA NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABI DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE". Montecristi a siete de agosto de dos mil diecisiete.



Sara Perdomo Velásquez

DRA. SARA PERDOMO VELÁSQUEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI



Dra. Sara Perdomo Velásquez



TRÁMITE NÚMERO: 4128



* 9 7 210 3 6 9 F V E P B B F *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2790
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	202
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1303367427	SANTANA MERO PORFIRIO FAUSTO	GERENTE GENERAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /MONTECRISTI/ 25/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENERGIAS LIMPIAS Y RENOVABLES DEL ECUADOR VEKOECU S. A. EN LIQUIDACION.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. # 40 REP. # 363, FECHA 26/02/2013; DISOLUCIÓN MASIVA # DE RESOLUCIÓN SCVS.IRP.2015.269, INSCRITA EN EL REGISTRO CON EL # 129 REP # 1285, FECHA 08/06/2017. D. A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

REGISTRO MERCANTIL

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40

